



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre

Av. Universitaria S/N-A.H Mza. C Lote .01 Madre de Dios-Tambopata-Tambopata

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Unidos Impulsamos el Desarrollo"

Gobierno Regional
Madre de Dios



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 1344 - 2022-GOREMAD-GRFYFS

Puerto Maldonado, 01 DIC 2022

VISTO:

La Carta S/N, Expediente N°4657, de fecha 10 de mayo del 2022, mediante el cual la empresa **INVERSIONES MALDONADO SAC**, titular de la Concesión con fines de Conservación, con **Contrato N° GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/C-CON-002-11**. Presenta el Informe de Ejecución Anual zafra 2021-2022, para su respectiva **APROBACIÓN**.

EL INFORME TECNICO N°148-2022-GOREMAD-GRFYFS/ECO-CON/BSCY, de fecha 16 de noviembre del 2022, el cual recomienda **Aprobar** mediante Resolución Gerencial Regional, el informe de Ejecución Anual del 2021-2022 de la concesión con fines de Conservación con **Contrato N° GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/C-CON-002-11**, cuyo titular la empresa **INVERSIONES MALDONADO SAC**, ubicado en el Sector **CONDENADO**, Distrito **TAMBOPATA**, Provincia **TAMBOPATA**, Región **MADRE DE DIOS**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Constitución Política del Perú, define que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación y que el Estado es soberano en su aprovechamiento, añadiendo en su artículo 67° que además promueve el uso sostenible de los mismos;

Que, en el artículo 1° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N°29763, indica que toda persona tiene derecho a acceder al uso aprovechamiento y disfrute del patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación de acuerdo a los procedimientos establecidos por la autoridad Nacional Regional y a los instrumentos de planificación gestión del territorio; además de participar en si gestión. Toda persona tiene el deber de contribuir con la conservación de este patrimonio y de sus componentes respetando la legislación aplicable.

Que, el artículo 66° del Reglamento para le Gestión Forestal aprobado mediante Decreto Supremo N°018-2015-MINAGRI, indica que el informe de ejecución forestal, tiene por finalidad reportar la implementación de las actividades realizadas en el marco del Plan de Manejo. Se presenta a la ARFFS y al OSINFOR, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios de culminado el año operativo; es suscrito por el titular del título habilitante y el regente, en los casos que corresponda. Dicho informe tiene carácter de declaración jurada. Los informes de ejecución se clasifican en: a) Informe de Ejecución Anual: Se presenta al final del año operativo sobre la base del plan de manejo aprobado. b) Informe de Ejecución Final: Se presenta al finalizar la vigencia del plan de manejo. En caso incluya especies consideradas en los apéndices CITES, a ARFFS, en un plazo máximo de quince días hábiles de recibido el informe, remite una copia a SERFOR.

Que, mediante Ordenanza Regional N°008-2019-RMDD/CR, publicado el 03 de diciembre del 2019 en su artículo primero - APROBAR, la modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2012-GRMMD/CR y modificado con la Ordenanza Regional N°026-2012 GRMDD/CR, por CREACION DE LA GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE; en los siguientes extremos: a) incorporar la denominación: GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FUNA SILVESTRE.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°073-2022-GOREMAD/CR, de fecha 28 de febrero del 2022, se designa al Ing. Juniors Adolfo Orrego Rodríguez en el puesto y funciones de Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante la Carta S/N, Expediente N°4657, de fecha 10 de mayo del 2022, la empresa **INVERSIONES MALDONADO SAC**, titular de la Concesión de Conservación, con contrato N° **GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/C-CON-002-11**, Presenta el informe de Ejecución Anual zafra 2021-2022, para su respectiva **APROBACIÓN**.





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre

Gobierno Regional
Madre de Dios



Av. Universitaria S/N-A.H Mza. C Lote .01 Madre de Dios-Tambopata-Tambopata

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

"Unidos Impulsamos el Desarrollo"



Que, mediante Informe Técnico N° 140-2022-GOREMAD-GRFFS/ECO-CON/bscy, de fecha 08 de noviembre del 2022, se evalúa el Informe de Ejecución Anual Zafra 2021-2022 de la Concesión con fines de Conservación, con Contrato N° GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/C-CON-002-11, cuyo titular es la empresa **INVERSIONES MALDONADO SAC**; de acuerdo a la Ley N°29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°018-2015-MINAGRI y el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre; Informe que concluye con el cumplimiento de los requisitos, por lo que se recomienda realizar una inspección ocular al área concesionada.

Que, mediante el Informe de Supervisión N°009-2022-GOREMAD-GRFFS/ECO-CON/bscy, de fecha 14 de noviembre del 2022, se informa sobre los resultados de la inspección ocular realizada a la concesión con fines de conservación N° GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/C-CON-002-11, cuyo titular es la empresa **INVERSIONES MALDONADO SAC**, donde se recomienda la elaboración del Informe Técnico, para su respectiva **APROBACIÓN** del informe de ejecución anual de la zafra 2021-2022, en el marco del plan de manejo 2019-2023 aprobado mediante, **Resolución Gerencial Regional N° 1301-2018-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS**, de fecha 27 de diciembre del 2018, de la concesión con fines de Conservación N° GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/C-CON-002-11, cuyo titular es la empresa **INVERSIONES MALDONADO SAC**.

Que, el Informe Técnico N° 148-2022-GOREMAD-GRFFS/ECO-CON/bscy, de fecha 16 de noviembre del 2022, recomienda **APROBAR** mediante Resolución Gerencial Regional el Informe de Ejecución Anual Zafra 2021-2022 de la Concesión de conservación, con Contrato N° GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/C-CON-002-11, cuyo titular es la empresa **INVERSIONES MALDONADO SAC**.

Que, en uso de sus atribuciones y competencias conferidas por la Resolución Ministerial N°0301-2010-AG, la Resolución Ejecutiva Regional N°073-2022-GOREMAD-CR: Ordenanza Regional N°008-2019-GRMD/CR; Ordenanza Regional N°015-2020-GRMDD/CR; de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N°29763 y su Reglamento para la Gestión Forestal aprobado por Decreto Supremo N°018-2015-MINAGRI y de la Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley N°27444.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Informe de Ejecución Anual Zafra 2021-2022 de la empresa **INVERSIONES MALDONADO S.A.C.**, titular de la Concesión con fines de Conservación con Contrato N° GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/C-CON-002-11, ubicado en el Sector **CONDENADO**, Distrito **TAMBOPATA**, Provincia **TAMBOPATA**, Región **MADRE DE DIOS**.

Artículo 2°.-NOTIFICAR a la empresa **INVERSIONES MALDONADO SAC**, debidamente representado por el Sr Rolando Sota Pulido, titular de la Concesión con fines de Conservación con Contrato N° GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/C-CON-002-11, a fin de indicar que culminado el año operativo, el concesionario debe presentar los próximo informe de ejecución anual y al finalizar la vigencia de la DEMA, presentar el informe de ejecución final, dichos informes deben ser presentados a la Gerencia Regional Forestal y Fauna Silvestre como autoridad regional y al **OSINFOR** para conocimiento dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios de culminado el año operativo, debiendo ser suscrito por el titular de la concesión.

Artículo 3°.-REMITIR la presente Resolución Gerencial Regional al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – **OSINFOR** y al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – **SERFOR** para su registro, conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Msc. Ing. Juniors Adolfo Orrego Rodriguez
GERENTE REGIONAL